



Intendencia
Montevideo



AS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINA

UNA CANTINA SALUDABLE ES UN COMERCIO SALUDABLE



INAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTI



**Cantina
saludable**

Partnership for
Healthy Cities

Bloomberg
Philanthropies



Vital
Strategies

Decreto N.º 38.072 sancionado el 30-06-2022

CONVERTÍ TU CANTINA EN UNA DE LAS NUEVAS CANTINAS SALUDABLES QUE APOYA LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.

SUMATE A UNA GRAN ESTRATEGIA DE MARCA, AHORRÁ EXONERANDO TASAS BROMATOLÓGICAS Y CONTRIBUÍ CON UNA ALIMENTACIÓN MÁS SALUDABLE.

NAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTIN

LAS CANTINAS SALUDABLES DE MONTEVIDEO SON PARTE DE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA INTERNACIONAL QUE CUENTA CON LOS APOYOS E INCENTIVOS DE LA ALIANZA DE CIUDADES SALUDABLES.

Esta alianza apoya a las ciudades en la planeación e implementación de una intervención de política pública para fortalecer la prevención de las enfermedades no transmisibles (ENT). Para apoyar este esfuerzo, las nuevas ciudades reciben distintos tipos de subsidios para implantar programas para la mejora de la alimentación de sus poblaciones que incluyen el esfuerzo en comunicación para difundir las ventajas de elegir CANTINAS SALUDABLES a la hora de seleccionar espacios y ofertas para la alimentación por parte de la ciudadanía.



TINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTIN

¿QUÉ BENEFICIOS OBTENÉS SUMANDO TU CANTINA A LAS CANTINAS SALUDABLES?

1. AHORRO ECONÓMICO

La Intendencia de Montevideo (IM) te otorgará el beneficio de la exoneración de tasa bromatológica por concepto de habilitación, inspección por habilitación e inspecciones de control, previstas en el artículo 31 del Decreto No. 32.265 y sus modificativas.

2. PUBLICIDAD CON MÁS IMPACTO Y RECORDACIÓN

Integrando tu cantina al programa de CANTINAS SAUDABLES, obtenés reconocimiento para tu comercio y marca, uilizando el logotipo “CANTINA SALUDABLE” que habilita y provee la IM, para posicionarla y difundirla entre tus clientes (trabajando en su fidelización) y para alcanzar a nuevos clientes.

Pero además, dicha marca está en proceso de lanzamiento y consolidación a través de diversas campañas de comunicación que la IM ha iniciado y sostendrá en el tiempo.

La Intendencia de Montevideo realiza campañas frecuentes de comunicación publicitaria digital (entre otros medios) y de prensa para enterar y sensibilizar a la población sobre esta temática. Es decir, invitando a elegir para su almuerzo o colaciones diarias a las CANTINAS SALUDABLES tanto estatales como paraestatales.



Se trata de remarcar la importancia de alimentarnos en forma más sana y además trabajar culturalmente sobre la percepción de la comida saludable como una opción sabrosa y deliciosa. Lo mejor para tu día, para tu organismo y tu vida diaria.

Una fuente de energía y sabores variados para equilibrar la alimentación y mejorar la calidad de vida en diversos aspectos (salud, energía, nutrición y disfrute del paladar, entre otras ventajas).

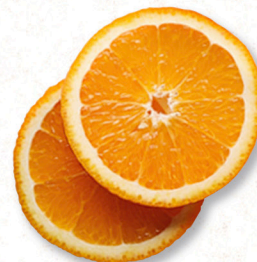
Tu marca ganará así el correlativo prestigio, que estimula la elección de los clientes y las ventas.

3. TU APOORTE SOCIAL A LA ALIMENTACIÓN DE TODOS Y TODAS

Enumerado último, en realidad es lo primero. El corazón del espíritu de este programa tanto a nivel de Montevideo como de la red de “CIUDADES SALUDABLES” a la que la IM está integrada.

Solo a modo de ejemplo, los montevidéanos y montevidéanas, consumimos en promedio poco más de la mitad de frutas y hortalizas diarias que la OMS (Organización Mundial de la Salud) recomienda como suficientes para una dieta equilibrada y saludable (400 g por día, sin incluir papa y boniato).

Convirtiendo tu cantina en una CANTINA SALUDABLE, ayudás a que tus clientes actuales y futuros tengan la opción de alimentarse más saludablemente para tener una mejor calidad de vida.



**FRAGMENTO DE LA REGLAMENTACIÓN APROBADA EN
MONTEVIDEO: EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA IM
NRO.: 0924/23 / FECHA DE APROBACIÓN: 24/02/2023.
DEL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO NO. 32.265.**

"Artículo 4°.- Beneficios que se podrán otorgar al lograr la acreditación: Aquellas empresas alimentarias que funcionan en el rubro cantinas en organismos estatales, así como paraestatales, que cumplan con los requisitos descriptos y sean debidamente acreditadas, la Intendencia de Montevideo les podrá otorgar los siguientes beneficios:

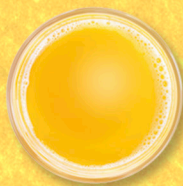
4.1.-Exoneración de tasa bromatológica por concepto de habilitación, inspección por habilitación e inspecciones de control, prevista en el artículo 31 del Decreto No. 32.265 de fecha 8 de enero y sus modificativas.

4.2.-Reconocimiento como "cantinas saludables en ámbitos laborales" por parte del Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia de Montevideo. Esto será con objetivo de que estas empresas sean valorizadas y se reconozca su labor en el aporte a una alimentación saludable generando un impacto positivo en los usuarios y buscando que estos adopten hábitos alimentarios más saludables.

Dicho reconocimiento se podrá realizar a través de:

- Entrega de un logo identificador que podrá estar a la vista en la cantina. Esto permitirá que los usuarios identifiquen claramente esta acreditación y puedan valorizar el beneficio de poder contar con la disponibilidad de una alimentación saludable para consumir durante su jornada laboral, lo cual se espera que impacte positivamente en las ventas.

- Difusión en las redes sociales y en la página web de la Intendencia de Montevideo de un listado donde figuren aquellas empresas que hayan sido acreditadas. Esto se espera que contribuya a la publicidad y reconocimiento de estas empresas."



CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES

SI TU CANTINA ES SALUDABLE GANA LA SALUD DE TODOS Y TODAS Y GANÁS VOS

Informate más sobre estos beneficios y consultanos
lo que necesites para que tu cantina sea una
más de las Cantinas Saludables de Montevideo
en montevideo.gub.uy/cantinasaludable,
por mail a cantinas.saludables@imm.gub.uy
o por el teléfono 1950 3910 int. 3911 y 3176 de la
División Salud de la Intendencia de Montevideo.

CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES CANTINAS SALUDABLES



Intendencia
Montevideo

